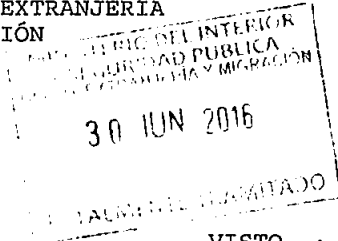


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6540583



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121240

SANTIAGO, 13 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533738 1. Don Pedro Mauricio ALGARAÑAZ ARREDONDO RUN: 24.944.313-1  
533739 2. Don Pedro Marcelino GARCIA RAMIREZ RUN: 23.195.936-K  
533740 3. Doña Tania Cecilia GONZALES RAVINES RUN: 23.536.620-7  
533741 4. Doña Brittany Briana GARCIA GONZALEZ RUN: 24.890.584-0  
533742 5. Don Idevaldo MARTINS RUN: 24.919.855-2  
533743 6. Doña Gumercinda Puricima FERNANDEZ DIEGO DE CORRAL  
RUN: 24.000.800-9  
533744 7. Don Alexander Rogato RAMIREZ VEGA RUN: 24.596.899-K  
533745 8. Doña Dariana Alejandra IBARRA GIMENEZ RUN: 24.914.533-5  
533746 9. Don Mijail ARCE PORTILLO RUN: 24.591.218-8  
533747 10. Doña Chrisla ROSILUS RUN: 24.958.542-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc  
[141] 13/06/2016